

RESOLUCIÓN N° 161/2.024.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR.

Asunción, 13 de marzo de 2.024.-

VISTO:

El Memorando de fecha 23 de febrero de 2024, presentado por la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con cédula de identidad número 4.145.922, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Jefa del Programa de Investigación Porcina, por la cual solicita permiso, los días viernes, a partir del 8 de marzo del año en curso, a fin de asistir a clases presenciales del segundo semestre del **Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios**, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), (Expte. MEI N° 13-985-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia DPIP N° 04/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, la Dirección del Programa de Investigación Pecuaria, remite el expediente a la Dirección General de Programas de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

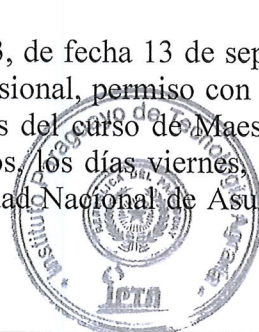
Que, la Dirección General de Programas de Investigación, ha derivado el presente expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a efectos de proseguir con los trámites.

Que, por Resolución N° 350/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, ha sido beneficiada con una beca de la Institución, para cursar una Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, por un total de 11.000.000 (once millones de guaraníes).

Que, por Resolución N° 430/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, le fue concedido a la citada profesional, permiso con goce de sueldo, a fin de asistir a clases presenciales del curso de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, los días viernes, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el 31 de diciembre de 2023.



SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



DR. AGR. EDUARDO ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 161/2.024.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR.

Que, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 29 de febrero del año en curso, el Departamento de Capacitación del Personal ha informado que la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola ha remitido a esa Jefatura su informe de avance correspondiente a la beca adjudicada según solución IPTA N.º 350, de fecha 14 de agosto de 2023, adjuntando la siguiente documentación aportada por la recurrente:

- a) *Correo electrónico de fecha 29 de febrero del año en curso, por la que la recurrente informa sobre su rendimiento académico del primer semestre del programa de Maestría en Zootecnia con énfasis en sistemas pecuarios cursado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, aclarando que el certificado de estudios parcial se encuentra en trámites y será presentando en físico una vez proveída por la Universidad.*
- b) *Planillas de Examen final del primer periodo de las asignaturas de Redacción Técnica y Científica, Inglés Técnico, Nutrición y Fisiología de Plantas Forrajeras, Métodos Estadísticos y Nutrición Animal Básica.*
- c) *Planificación de clases del segundo semestre, donde consta que el horario de clases presenciales será Los días viernes entre las 8:00 y las 12:30 horas o entre 14:00 y 18:30 horas.*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 41/2024, de fecha 12 de marzo del año en curso, cuya parte conclusiva señala que: *Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA", art. 49°, 50°, Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Art. 6° inc. j), Art. 48 y Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17", Art. 23, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.*



DR. SONIA ALONSO
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGARA A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 16.1 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

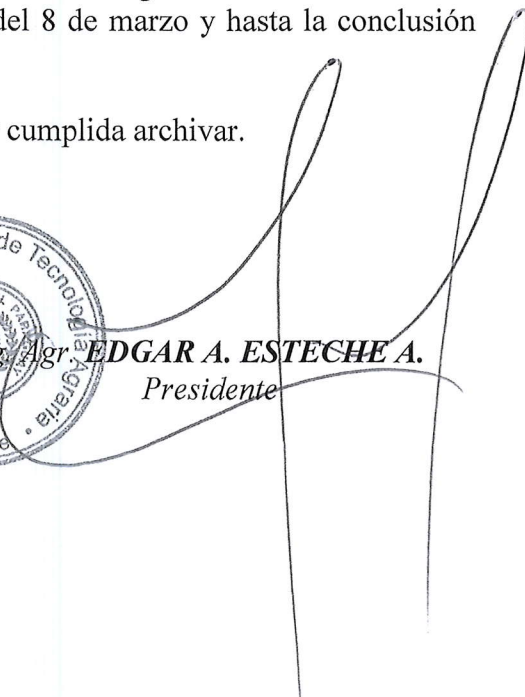
**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo, a la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con C.I. N° 4.145.922, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los días viernes, a fin de asistir a las clases presenciales correspondientes al segundo semestre del **Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios**, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), a partir del 8 de marzo y hasta la conclusión del año lectivo del año 2024.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora




Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

